

21 Enero 1849, 1

EXPOSICIONES. A. E. M.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la fiel ciudad de Santa María del Rosario, que desde muy atrasadas épocas mereció de los augustos predecesores de V. M. el envidiable epíteto que lleva, no puede menos hoy que acudir presuroso a los pies del magnífico Trono que ocuparan tantos héroes a reiterar la expresión entrañable de su amor y acreditada lealtad. Corto es, Señora, el espacio que ocupa la inmensidad del Océano en el entusiasmo de este numeroso pueblo para que no eleve su humilde voz a los regios oídos de V. M. en cuantas ocasiones lo demande la naturaleza de las circunstancias. Poseído aún del profundo respeto con que pronunció no há mucho el juramento de ser fiel al benéfico Gobierno de V. M., repito este día a la faz del universo aquel voto inviolable, en cuyo cumplimiento ve cifrados sus mas verdaderos intereses, su mas positiva felicidad.

Quiera el cielo, Señora, propicio a los fervorosos ruegos de este Ayuntamiento y extenso vecindario, que la magnánima España, esa nación de tan brillante historia, bajo el venturoso reinado de V. M. recobre la paz, la opulencia y glorioso nombre que siempre la constituyeron una de las mas poderosas de Europa, y hacer dilatada y completamente próspera la interesante existencia de V. M., que al soplo de las brisas de Cuba, de esta parte preciosa de la Monarquía, inalterable en sus convicciones políticas, no ondearán otras banderas que los invictos pendones de Castilla.

Dígnese V. M. acoger con la indulgencia de un carácter maternal este reverente testimonio de la mas acendrada adhesión.

Sala capitular de la ciudad de Santa María del Rosario
15 de Octubre de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M.

José Ayuso, presidente.

Manuel Bacallao, Alcalde primero.

Matías Cabrera, Alcalde segundo.

Andrés Rodríguez, Regidor.

Alguacil mayor.

Juan Francisco Rodríguez,

Alcalde mayor.

Br. Francisco Vidal y Reinosá,
1.º secretario.

Francisco María Recto, Regidor.

José Mía, Regidor.

Bernardo Nuñez, Regidor.

Licenciado José Antonio Párraga, síndico.

SEÑORA: La Justicia y regimiento de Santiago de las Vegas no corresponderia al dictado de fiel con que vuestro augusto Padre se dignó condecorar á su ciudad, si en unas circunstancias como las presentes, en que los pueblos de Cuba se agolpan á V. R. P. para hacer á V. M. las mas sinceras protestas de adhesion á la madre patria, no concurriese cual uno de tantos que reconocen en este suelo el imperio de los Monarcas de Castilla á pagar el tributo de homenaje y fidelidad debido por muchos títulos á la Soberana de España y de estos sus dominios ultramarinos. Santiago, Señora, situada á cinco leguas de la Habana, ha oido resonar en su corto recinto el eco de union y lealtad que va corriendo por toda la isla, y sensible á ese grito simultáneo dado como por encanto en todo el ámbito de ella, no pudo menos de repetirlo, para que de uno en otro se propague hasta el Trono oxocelso de V. M.

Su Justicia y concaesales complacidos recogen esos votos de sumision para trasmitirlos á él por el órgano del Gobierno, pidiendo á V. M. se digne darles grata acogida, y unirlos á los demas de la grande Antilla que V. M. rigo con tanta ventura.

Dios guarde la Católica y Real Persona de V. M. muchos años. Santiago de las Vegas y Octubre 11 de 1848. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Francisco Fernandez de Castro, Teniente Gobernador Presidente. — Juan Suarez, Alcalde ordinario primero. — José de la Campa, Alcalde segundo. — Evaristo R. Lima, Regidor. — Alférez Real. — Pedro Cortado, Regidor Alguacil mayor. — Joaquin Alvarez Cabaña, Alcalde mayor provincial. — Alejandro Martinez Arco, Regidor del ojeantor. — Juan Algandoño, Regidor Padre general de monores. — Felipe Goslaro Lima, Regidor decano. — Fernando Llano, Regidor subdecano. — Pablo Campos y Corbo, Abogado, síndico y Procurador general. — Pedro Aguiar, escribano.

Señora: El ilustre Ayuntamiento, los comerciantes, artesanos y propietarios de esta villa en la Isla de Cuba que suscriben, con el debido respeto a V. M. exponen: que al efecto de las condiciones políticas que se han establecido rápidamente después de haberse dado a uno de los Monarcas del orbe mas entendidísimo y poderoso, habrían ofrecido a su Reina, amada por muchos títulos, sus servicios y sus haciendas; pero convencidos de que la divina Providencia protege visiblemente el Trono español, y de que V. M. nunca ha dudado del afecto y lealtad de los cubanos, cuya historia está reducida a hechos de fidelidad y sumisión, lo creyeron fuera de propósito por aquellos trastornos. Mas instantes ahora de que se circulan impresos y se transmiten ideas con el fin de hacer dudosa esa antigua y reconocida lealtad, creen de su deber, desmintiendo cuanto contra ella se haya dicho, hacer la mas solemne protesta de sostener siempre la unión de esta Isla con la madre patria, sacrificando cuanto tienen, y ofreciéndose como soldados bajo la bandera española, a cuya heroica nación se glorian de pertenecer. Estos son Señora, sus votos, esta ha sido y será siempre su decision, como la de todos los buenos cubanos, y esperan que V. M. se digne aceptar con maternal agrado esta doble muestra de su amor y lealtad.

San Juan de los Rios y Octubre 12 de 1848. — Señora: — A. L. R. P. de V. M.

El Teniente Gobernador, Antonio Fernández de Leiva.
Alcalde primero, Francisco Ohalloun.
Alcalde segundo, Antonio Luis Caraballo.
Regidor, Alguacil mayor, Manuel Millario Fernández.
Regidor, Alcalde provincial, Miguel Martínez.
Regidor, Jefe ejecutor, Ildonso Lavin.
Regidor decano, R. Francisco de las Cagigas.
Regidor, Antonio Gomez.
Regidor, Francisco María Fernández.
Síndico Procurador general, José María Achondo.
Francisco de Paula Almohalla.
José de Garay.
Pedro Plutarco Rente, Secretario.
Rafael Martínez de Martínez.
Licenciado Joaquín Espinosa.
Juan Trábul.
Francisco Grave.
José Celestino Nuñez.
Cristóbal Ruiz.
Benito Oliver.
Francisco Amado.
Rafael Díaz.
Miguel Salinero Martínez.
Alejo de Basagorti.
Domingo Saldana.
Callito Calvo.
Miguel Cabrera y García.
Miguel Suárez y Romero.
Nicolas de Córdoba.
Juan de Prado, Abogado.
José Laureano de las Cagigas.
Domingo de la Luz Alvarez.

José M. Casal, Asesor titular.
Juan José Izquierdo.
Ramon Martínez de Pinillos, Administrador de Rentas Reales.
Pedro Francisco de la Calle.
Santiago José de Ayala.
Francisco Díaz Curbela.
Ignacio Gómez.
Juan Díaz Curbela.
Dr. Gerónimo Leon Vayadares.
Pedro Martínez Bosch.
Domingo Berriel.
Ramon de Salazar.
José Manuel Saldaña.
Nicolás Díez.
José Díaz Curbela.
Santiago San Juan.
José Dionisio Martínez.
Antonio Lauza.
Rosala Bus, compañía.
José Elías de Prado.
Manuel Oribe.
José Ignacio Cepero.
Antonio Roque Acebal.
Auditor honorario de Marina de departamento, Modesto Cacho Negreia.
Gonzalo Grana.
Francisco Grana.
Licenciado Joaquín Seriel.
Pedro Aldaya.
Miguel Roach.
Juan Nopomuceno Almohalla.
Juan Yáñez.
Luis Hernandez Pulgaron.
Nicolas Fernández.
José Ordoñez Barris.
Baltasar Moré.
Andrés Rodríguez.
Miguel Cabrera y García.

Señora: Todas las clases de esta leal y pacífica población, empeñadas en sostener el orden público, la conservación de la Monarquía y la seguridad del Trono de V. M., han oído de su deber elevar su voz a la augusta Persona de su Soberana, ofreciendo el sacrificio de sus vidas, junto con el de sus fortunas o intereses mas sagrados, para asegurar la Corona de España sobre las sienes de V. M., y afianzar para siempre la paz y la tranquilidad de la nación entera.

Dígnese V. M. acoger este rasgo de adhesión a su Real Persona como el sentimiento unánime de un pueblo pequeño, pero que sabe posponerlo todo en obsequio de V. M. y de la estabilidad y firmeza de la pública tranquilidad.

Salvador 31 de Agosto de 1848. — Señora: — A los Reales pies de V. M.

El Teniente Gobernador, Antonio Boan.
Juan B. Soler, Asesor titular.
José Villanueva, Cura vicario.
Juan Arche, miembro de la Junta municipal.
Félix Dewuethy, id.
José Precios, id.
Lorenzo Saes, id.
Antonio Pérez, Secretario.
Francisco de Quintana, Administrador de Rentas Reales.
José María de la Torga, Administrador de Correos.

Eduardo Cifúño, Comandante del resguardo.
Alejandro de Hormeza, Diputado de la Real Junta de Pomento.
Justo Fernández.
Juan Pérez, mayordomo de Propios.
Luis Francisco Pérez, Cura de los Tiguabos.
José Fernández Teigirra, Comandante primero y mayor de Tiguabos.
Antonio Biveras.
Joaquín Borrell.
Miguel Sojo.
E. Reygondaud.
Manuel Valdés.
Francisco Soler.
Wenceslao Hoblos.
Tranquino Consuegra.
Juan Comas.
Juan Pasoual Róig.
A. Samanos.
Santiago Tocornier.
Victor Savon.
Luis Dufoureg.
Joaquín Soler y Espalter.
Mariano Roca.
Luis Leandro Soler.
Gaudencio Boll.
José Nicolas Ramirez.
Francisco Arché.

Pedro Parich.
Esteban A. Babeis.
Bernabé Quincoces.
Esteban Balber.
Juan Blanch y Rivera.
Gerardo Bernis.
Miguel Balg.
Julian Porillo.
Jorge Sans.
Magin Parladé.
Juan Rodríguez.
Salvador Rosoll.
Francisco Miejs.
Doctor Luis Martín, Subdelegado de medicina y cirugía y Secretario de la Junta de Sanidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: Esta parte de la isla, no menos fiel y leal que los demás pueblos al Trono de San Fernando, que gloriosamente ocupa V. M. para bien de la nación y felicidad general de estos dominios, eleva su débil voz hasta el sálto para aseverar desde luego que sus habitantes no pueden concebir ideas extraviadas y desfavorables á la madre patria, cuya dependencia se hace necesaria para su engrandecimiento, la paz y prosperidad que justamente reclama y goza con el digno Jefe que nos gobierna, y con el cual estamos dispuestos á sostener tan estimables dones que la merced soberana de V. M. ha podido y puede conceder.

Los intereses generales de los pueblos de esta grande Antilla estan intimamente unidos á la Corona de Castilla; y los habitantes de Cuba jamas serán otra cosa que españoles, hijos de los grandes conquistadores que les dieron religion y leyes, y no pueden conocer otra dominacion que la maternal y benéfica de V. M.

Recibid, Señora, esto pequeño homenaje, firme y espontáneo de los vecinos de este pueblo.

Alacranes 15 de Octubre de 1848.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Felipe Arango.—L. José Teodoro Cabrera.—Manuel Cortes, Teniente de milicias.—Antonio de Iturralde.—Félix María Gonzalez.—L. Felipe Alonso Pelaez.—Lorenzo Cabrera.—Francisco de Lamar.—Pablo Tolon.—L. Diego Antonio de Fuentes.—Juan de Dios Reyes.—Antonio G. Gomez.—Juan Hernando Tarrero.—Francisco de P. de Arredondo y Oleas.—Justo R. Acosta.—Juan Nepomuceno Gonzalez.—Licenciado Calixto Acosta.—Licenciado José de Entralgo y Mendoza.—Rafael Reyes.—Félix Acosta.—Juan de Almansa.—José de Almansa.—Francisco de P. Caliorano.—Antonio Tor.—Jacinto Roban.—José Mauri.—Juan Robáderas.—Ramon Cuesta.—Fabiano Moner.—José de Albaré.—Manuel Gonzalez.—Agapito Avellanal.—Pedro Herbás.—Venancio Muguruza.—Evaristo G. Avellanal.—Manuel de Galvez.—Blas Ruiz.—Máximo de Albaré.—Vicente Perez.

22 Enero 1849, 1

En la ciudad del Bejucal en 27 de Octubre de 1848 se reunieron los Sres. Coronel vivo y efectivo de Infantería Don Gaspar de Reina, Teniente Gobernador Presidente, Don Francisco Rico de Mata, Alcalde ordinario primero, Don Federico Jordan, Alférez Real, Don Mariano Pons, Alguacil mayor, Don Andres Perez, Alcalde mayor provincial, Don Gabriel Garcia, fiel ejecutor, Don Matias Gisperi, Subdecano, Don José María Campos, Padre general de menores, y el Studio procurador Don Esteban Bermudez.

Abierta la sesion, el Sr. Alguacil mayor pidió la palabra, y concedida, expuso que cuando todas las municipalidades, todas las corporaciones y todas las clases de la isla se apresuraban á ofrecer á S. M. la Reina sus vidas y haciendas para el sostenimiento de su Trono, el Ayuntamiento de Bejucal, que á ninguno cede en patriotismo, lealtad y amor á su jóven Soberana, no debía permanecer espectador tranquilo de esas muestras de fidelidad sin tomar parte y figurar tambien en ellas, como era forzoso lo hiciera un cuerpo concejil que en todas épocas se ha distinguido por su adhesion al Gobierno que nos rige; y abundando todos los demas señores en los mismos sentimientos que ha emitido el Alguacil mayor, unánimemente acordaron que por el respetable conducto del Excmo. Sr. Capitan general se eleve á S. M. la espontánea manifestacion de esto consistorio, que protesta su lealtad, ofreciendo su débil cooperacion para que en ningún modo sufran trastorno las actuales instituciones, en cuyo sostenimiento sacrificará gustoso su vida y bienes, á trueque de que jamas oprima al suelo de Cuba una dominacion extrangera: que por tanto, con testimonio del acta oficio el Sr. Presidente á S. E., á fin de que si á bien lo tiene, transmita sus conceptos á nuestra augusta Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) para bien de sus vasallos.

Con lo cual se concluyó el acto, que firmaron los expresados señores ante mí de que doy fe.—Gaspar de Reina.—Francisco Rico de Mata.—Federico Jordan.—Mariano Pons.—Andres Perez Rodriguez.—Gabriel Garcia.—Matias Gisperi.—José María Campos.—Esteban Bermudez.—Ante mí, Dr. José Portela.—Es conforme á su original que queda en las actas capitulares de este ayuntamiento á que me remito. Y cumpliendo con lo mandado hice sacar el presente.

Bejucal y Octubre 30 de 1848.—Tiene un signo.—Doctor José Portela.

SEÑORA: El Ayuntamiento de Guanabacoa, fiel intérprete de los sentimientos de su vecindario, tiene el elevado honor de ofrecer á los Reales pies de V. M. el mas puro y sincero homenaje de suision y acrisolada lealtad; lealtad, Señora, que tiene acreditada y por la cual ha merecido en otras circunstancias palabras satisfactorias emanadas de los augustos labios de V. M. Cuando en todos los pueblos del mundo se han hecho sentir con mas ó menos intensidad los terribles efectos de las revoluciones y trastornos políticos que han conmovido las sociedades y amenazado sepultarlas en sus ruinas, la grande Antilla, joya preciosa de la Monarquía española, se ostenta tranquila, próspera y feliz bajo el maternal Gobierno de V. M., secundado por el digno Jefe que hoy rige con tanto acierto, celo y prudencia sus destinos; y sería la mayor complacencia que podía caber al Ayuntamiento si fuera dable obtener que sus débiles ecos se oyeran en todos los ángulos del universo como un himno de gloria entonado en honor de V. M.

De tal antecedente, Señora; es consecuencia precisa el bienestar de la isla de Cuba; y si por ello sus moradores estan obligados á observar la mas escrupulosa fidelidad, el

Ayuntamiento y naturales de Guanabacoa, que tanto deben á la munificencia de los gloriosos Monarcas de Castilla, se consideran doblemente constituidos por los beneficios que en su particular recibieran.

Ninguna vicisitud, Señora, niugun acontecimiento, sea cual fuere su naturaleza y tendencias, será bastante poderoso á inducir en deslealtad é ingratitud al Ayuntamiento y habitantes de Guanabacoa. Jamas renunciarán al goce de los beneficios positivos que les prometa el justo reinado de V. M., ni á la parte que les toca de las glorias nacionales, como descendientes de aquellos preclaros varones que un tiempo fueron la admiracion de la Europa y el mas hermoso ornato de la patria; de esa patria que esperamos ver retornar á sus mejores dias, si, como humildemente se lo rogamus, se digna la Providencia prolongar la preciosa vida de V. M. por muy dilatados y venturosos años.

Dígnese pues V. M. aceptar con su natural bondad la expresion de los inalterables sentimientos de esta municipalidad.

Sala capitular de la villa de Guanabacoa y Octubre 9 de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Chaperon, Presidente.—José Gayetano de Zaldivar, Alcalde primero.—Justino Paez, Alcalde segundo.—Juan Pons, alguacil mayor.—Felipe de Lima, fiel ejecutor.—José A. Gomez, Alcalde mayor provisional.—L. Francisco Pulgáron, Regidor decano.—Dr. José Carbonell, Regidor studio intorino.—Francisco Puerto y Mora.—Santiago Puebla.—Eduardo Barroso.

SEÑORA: El Ayuntamiento de esta villa, al ver las demostraciones que han hecho otros de la isla solicitando á V. M. por la favorable terminacion de los últimos sucesos ocurridos en la capital de la monarquía, y protestando sus sentimientos de adhesion á la metrópoli, no puede permanecer indiferente sin dejar de expresar los que lo animan en tales circunstancias. Los que tienen el honor de representar á V. M. estan en la íntima persuasion de que únicamente á la sombra de un buen Gobierno pueden ser los pueblos felices y dichosos, considerando que si esta preciosa Antilla ha disfrutado constantemente de una suerte y prosperidad, dignas de envidia, débalo al tino y acierto con que siempre ha sido regida por el Gobierno de España, á cuya cabeza se encuentra hoy V. M. Y si tan inapreciables bienes exigen de estos habitantes toda clase de sacrificios, ofrecemos en defensa de V. M., y para que aquellos no sean interrumpidos nuestras personas y haciendas.

Villa de San Antonio Abad de los Baños 20 de Octubre de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Teniente Gobernador, Felipe de Leira.—El Alcalde primero, Juan Linuza y Mas.—El Alcalde segundo, Joaquin Marqueti.—El Regidor, Alférez Real, Francisco Valdés Machado.—Regidor, Alguacil mayor, Ramon Martinez.—El Alcalde mayor provincial, José María Martínez Sanz.—Regidor fiel ejecutor, Manuel de la Concepcion G.—Regidor decano, Rafael Zepher.—Regidor, Domingo Sanchez Perez.—Regidor, L. José S. Macías.—Regidor, José Cantos Valdespino.—El Síndico Procurador, Sebastian Pichardo.—L. José Joaquin Leal, Escribano público y de cabildo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: Esta parte de la isla, no menos fiel y leal que los demás pueblos al Trono de San Fernando, que gloriosamente ocupa V. M. para bien de la nación y felicidad general de estos dominios, eleva su débil voz hasta el sólio para aseverar desde luego que sus habitantes no pueden concebir ideas extraviados y desfavorables á la madre patria, cuya dependencia se hace necesaria para su engrandecimiento, la paz y prosperidad que justamente reclama y goza con el digno Jefe que nos gobierna, y con el cual estamos dispuestos á sostener tan estimables dones que la merced soberana de V. M. ha podido y puede conceder.

Los intereses generales de los pueblos de esta grande Antilla estan intimamente unidos á la Corona de Castilla; y los habitantes de Cuba jamas serán otra cosa que españoles, hijos de los grandes conquistadores que les dieron religion y leyes, y no pueden conocer otra dominacion que la maternal y benéfica de V. M.

Recibid, Señora, este pequeño homenaje, firme y espontáneo de los vecinos de este pueblo.

Alácranes 15 de Octubre de 1846.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Felipe Arango.—L. José Teodoro Cabrera.—Manuel Cortes, Teniente de milicias.—Antonio de Iturralde.—Félix María Gonzalez.—L. Felipe Alonso Pelaez.—Lorenzo Cabrera.—Francisco de Lamar.—Pablo Tolon.—L. Diego Antonio de Fuentes.—Juan de Dios Reyes.—Antonio G. Gomez.—Juan Hernando Tarrero.—Francisco de P. de Arredondo y Oleas.—Justo R. Acosta.—Juan Nepomuceno Gonzalez.—Licenciado Calixto Acosta.—Licenciado José de Entralgo y Mendoza.—Rafael Reyes.—Félix Acosta.—Juan de Almansa.—José de Almansa.—Francisco de P. Caliorano.—Antonio Tur.—Jacinto Roban.—José Mauri.—Juan Robáderas.—Ramon Cuesta.—Fabiano Monor.—José de Albaré.—Manuel Gonzalez.—Agupito Avellanal.—Pedro Herbás.—Venancio Muguruza.—Evaristo G. Avellanal.—Manuel de Galvez.—Blas Ruiz.—Máximo de Albaré.—Vicente Perez.

EXPOSICIONES A. S. M.

Sagua: Los hacendados y comerciantes que suscriben vecinos de la villa de San Juan de los Remedios, no pueden menos de elevar su voz para felicitar á V. M. por la consolidacion del orden en esta isla de Cuba, que no en vano ha merecido el dictado de Siempre fiel. Si algunos ilusos intentaron trastornar los principios de Gobierno que han hecho á esta provincia tan próspera y feliz, sus conatos se estrellaron con la lealtad nunca desmentida de sus súbditos moradores, que oscuramente, con los supuestos conocidos en países menos afortunados, cifran su bienestar en la estrecha union con la Metrópoli, y de ella esperan la conservacion del orden, como también el aumento de su riqueza y el progreso de su ilustracion.

Dignese V. M. con tal motivo admitir con agrado esta reverente exposicion, que hacemos espontáneamente, movidos por nuestros sentimientos de lealtad y adhesion, los que nos impelen á poner á los pies de V. M. nuestras personas y bienes para el inesperado caso de que vuelvamos á ponernos en ejecucion aquellos proyectos rechazados por la opinion pública.

Dios guarda la importante vida de V. M. muchos años. Remedios 24 de Octubre de 1848. Señora. — A. L. R. P. de V. M. José Caturla. Joaquín de Vargas. Por mi sñor padre Coronel D. Manuel José de Rojas. Fernando de Rojas. José Antonio Cerezo. D. Baltasar José de Fuentes. Antonio Corona. Fuentes y hermanos. José María Ruiz. José Maquet. Santiago Sauri y hermano. Joaquín de la Torre y Rojas. Blanco y hermanos. González y Ponce. Rafael Bobadilla y Pajuelo. Benito Álvarez. Pérez y Pis. José López. Juan Antonio Domingo. Villa y compañía. Mariano Fontañón. Guipertino García. Mateo Thompson. Eugenio de Jesús Acido. Sebastian Soriano. Manuel González Abreu. Alférez de caballería, D. Juan González Abreu. Gaspar Llo. Francisco Montalvan. Juan Justo. José Sobaton. Joaquín de la Peña. Alejandro del Río. Pablo del Río. Andrea José Espinosa. Eugenio M. Lucio. Rafael Palera. Antonio García. Torre. Miguel de Pangua. José Manuel González. José Soberra. Isidro Prado. J. M. Furté. Francisco Javier Valmaseda.

Sagua: Los empleados y vecinos del puerto de Sagua la Grande no pueden menos de patentizar en esta ocasion sus verdaderos sentimientos de adhesion y lealtad á V. M. En esta misma manifestacion ofrecen con el mas profundo respeto á V. M. su persona é intereses, cumpliendo al deber con los deberes de fieles y adictos vasallos, y con lo que les prescribe la gratitud por los inmensos beneficios que cada dia reciben del maternal Gobierno de V. M.

Dignese pues V. M. colmar de obsequios á los exponentes, reconociendo esta homenagem con su natural bondad; en el concepto que cualesquiera que sean las circunstancias, jamás desmentirá la acendrada fidelidad que los caracteriza.

Sagua la Grande 30 de Setiembre de 1848. Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Francisco Fernández. Manuel Antonio Palacio. Jacinto Vieques y Pavla. Braulio Panurlo Martínez. Presbitero, José González de Eliza. Vicente La Puerta. Juan Hernández. Mariano L. de Orta. Alejandro Legargito. Manuel Martínez. Carlos Legorburu. Juan Peronda. José María Rodríguez y Heros. Joaquín González. Bernardo Eulassans. Patricio Merloni. José Ignacio Rodríguez. José Antonio Muñoz. L. Juan González de Elias. Agustín Aguado. Jaime Bouot. Bautista Naxos. Bernardo de la Madrid. Miguel González de Auido. Ramón Solís. Luis García. Antonio Ruiz. Francisco de la Madrid. Francisco María Anqueyro. Francisco Bach. L. Máximo Bouilla. Pablo Calvet. Joaquín Turri. Miguel Jula. José G. Polgado. Juan Legorburu. Tomas Cabrerá. José González. Luis González. Miguel G. de Garay. Luis de Pomo de Villa. Juan Antonio de Madariaga. M. D. Null. Antonio Cadena. Filomóno Fernández. Juan Hysop. Juan Duggau. Teodoro Dujardin. Carlos Barbell. Francisco B. Gleau. Manuel Cañedo. Guillermo Milla. José Teruel. Francisco Planas. Ramon Lopez. José Tonen. Florencio Rodríguez. Francisco Sanjos de Lamadrid. Tomas Manuel Muñoz. Juan Polgado. José Sabater. Fernando Rou. Nicanor Troncio. Ribalto y compañía. Ventura Boyos. Gregorio S. de Dandad. Antonio Clapera. José González. José Román de Urbab. Andrés Arce y Rufreil. Manuel Garza de Boid. Tomas Ribalta. Juan Roba. Juan A. Martínez. Antonio Martín Sánchez. José Cubasa. Antonio Escalado. Rafael Lopez Gavilan. Marcos Martínez de Ocampo. Ma. Agustín Lige. Rufreil. Guillermo Roldosola.

Señora: Cuando en país extraño se pronuncian discursos alarmantes por algunos, ilusos codiciosos de la posesión de esta Isla, y que varios partidarios hostiles a la revolución a esas simples habilitaciones de la Junta municipal del Mariel, y demás individuos que poseen, llegan a reverentarse hasta el Trono de V. M. a expresar sus sentimientos, si las principales corporaciones y personas de más valía en esta Antilla no han ofrecido a V. M. sus vidas y haciendas para la adquisición del orden que con tanto acierto gobierna el dignísimo representante de V. M. los vecinos del Mariel y su jurisdicción, no menos amantes de su Reina y de la tranquilidad, hacen igual oferta.

Dígnese V. M. acogerla con bondad, pues es hecha por corazones españoles, y de españoles que von en V. M. la felicidad de su patria.

Mariel y Noviembre 8 de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M. Presidente, Santiago Gurru.—Vocal primero, Bonifacio Quevedo.—Vocal segundo, Francisco Sánchez Subiano.—Vocal tercero, José Alonso.—Vocal suplente, Lázaro G. Bauza.—Secretario, escribano público, José Seoane.—Francisco Pens.—Andrés José Hernández.—José Torés.—Marcel Sotolongo.—Ignacio Fernández de Córdoba.—José Abreu y León.—Miguel Peñarodonda.—Patricio de la Guardia.—Ramón de la Sierra.—Joaquín Mazpule y Gomez.—Juan José Serra.—Juan Valladares.—José Antonio Frang.—Francisco de la Fuente.—Antonio de los Cueros.—Manuel Rodríguez.—Pablo Amorós.—Justo Pinero.—Manuel de Sosa.—Vicente Blanco y Aguirre.—Germán Romay.—José Berenguer.—Tomás Gutiérrez.—Juan Lache.—Francisco Solís.—Pablo Álvarez Rubida.—Nicasio Reguero.—Juan García.—Pablo Hewich.

Señora: La ciudad de Nuóvitas, una de las que componen la Isla de Cuba, por medio de su Junta municipal se apresura, llena de complacencia, a felicitar a V. M. por el pronto y feliz término que han tenido los últimos acontecimientos de la madre patria. La Junta no podía poner en duda ese resultado, porque jamás las ideas desorganizadoras han encontrado eco en la mayoría de la nación, cuyo sesatoz y fidelidad a sus Reyes es proverbial. Tantas cuantas voces han llamado a la libertad levantan la cerviz, se ha hundido súbitamente al prestigio moral del Trono augusto de V. M. y a ese prestigio, que se granjean la libertad, la salubridad y la magnanimidad de la Madre de los españoles de ambos mundos. Si en estas partes de nuestros dominios se ha percibido también algún destello de insurrección, ha muerto al propio tiempo de concebirse; y no podía dejar de suceder así, porque una lealtad a toda prueba, como la del pueblo cubano, toca en imposible hacerla vacilar, y es, no, de lo que se quiere, plantarlo en tierra. Nada de los gozos positivos por ilusiones fantásticas, ni el que ha nacido y vive a la sombra de buenas leyes, querrá buscarlos mayores en las revueltas de sangre y exterminio.

Estos principios, que se palcan y fortalecen bajo el feliz reinado de V. M., adquieren mayor consistencia en la tranquilidad y abundancia que se disfruta, y con los testamentos verdaderos del justo contentamiento de estos reinos. Ninguna ocasión pues más oportuna para tributar a V. M. rendidas gracias por tantos beneficios, ni ninguna mejor para ofrecerle de espontánea voluntad, las vidas y haciendas de los que suscriben. Todo es de V. M. y la Junta municipal de Nuóvitas, al hacer esta sincera manifestación de su fe y alijio a los pies del Trono, le recoge la esperanza de que habrán acalado para siempre las aspiraciones de los ilusos.

Nuóvitas 14 de Noviembre de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M. El Teniente gobernador, Blas Rodríguez Ogas.—Juan José Induráin, municipal deano.—Juan Mestre, municipal de Esteban Aguilera, id.—Manuel Iribas, id. sindico.—Andrés José Castellanos, suplente.—Melchor de Silva, escribano secretario.

Señora: El Presidente y Concejales del muy ilustre Ayuntamiento de la villa de Santo Espíritu en la Isla de Cuba tienen la honra de rendir humildemente a V. M. los atributos del más respetuoso homenaje por el bien que reciban de la Real municipalidad los vecinos de esta tierra.

En efecto, Señora, ha sido por completo material el Gobierno de V. M., pues, aun en medio de las calamidades políticas de la Metrópoli, se han acogido hasta con gusto en todos tiempos las solicitudes de esta Antilla, y se han mirado y atendido sus intereses con singular preferencia a los de las otras Colonias. Bajo de semejantes auspicios la Isla de Cuba, gobernada por leyes sabias y justas, y vigilada y protegida por los dignos y esclarecidos Jefes que la mandan, hoy se adelanta y camina a su prosperidad sin ningún estorbo ni tropiezo, y sus habitantes felices disfrutan de una tranquilidad inalterable que saben conservar, y mantienen con tal convicción, contra los embates de sus enemigos que la envidian.

Superiores en magnanimidad y espales estos pueblos a todos los otros de la América, han dado siempre pruebas de la fidelidad y del amor que profesan a sus Reyes. Así quieramos acreditarlo ahora la villa de Santo Espíritu en particular: de hecho ofrece vidas y haciendas para defender la sagrada Persona de V. M. y el Trono excelso de Castilla, Tal es, Señora, el objeto de esta representación tan ceca y cordial.

Dígnese V. M. admitirla, y ojalá sea larga y próspera la vida de V. M. para la paz y bienestar de estos mismos pueblos. Santo Espíritu 25 de Octubre de 1848.—Señora.—A L. R. de V. M. Antonio Sobral.—Pablo de Castro.—Manuel José Benegas.—Roque de Lara.—José Amador Echamendi.—Francisco Antonio Marín.—Tomás de Valdivia.—Eduardo Ramírez.—Licenciado, Bartolomé de Monduliza.—José María Marín.—Tomás del Regío.—Vicente Segrera.—Manuel Antonio Sonarpuz.—Joaquín Marín.—Doctor Luis J. de Cepeda.

23 Enero 1849, 3

«Señores: Los que suscriben, Funcionarios públicos, hacendados y comerciantes de esta villa, tienen el honor de elevar su voz respetuosa hasta el Trono augustísimo de V. M. para manifestar, que, el día en que, por medio de los Estados Unidos de América se ha pretendido extrañar, con déditos y dislocaciones la natural sonante y lealtad de los habitantes de esta venturosa provincia española, los V. M. R. presencian, Señora, y con ellos todos los buenos cubanos, han visto con indignación una conducta muy atrevida y atentatoria como es, la supresión y la negación de derechos de V. M. y ha merecido la universal reprobación de los que con sincero y ardiente celo se interesan por la conservación del Trono y del Imperio de V. M. y por la tranquilidad (hallarse bien) de esta parte de las islas de sus nobles dominios. «La sociedad, mas constante hacia el Gobierno de V. M. que ha sido siempre la villa del cubano, lo es tambien por tanto de los exponents, que identifican con aquellos invariables principios que forman el timbre mas glorioso del pais, según tantas veces lo ha probado el traves de las diversas oscilaciones políticas que han conmovido los dos mundos, tjonon la aguda satisfacción de volver a ofrecer, modestamente, a los R. P. de V. M. los sentimientos de su inmensa y nunca desmentida adhesión. Digno es V. M. de ellos con la benevolencia que acostumbra, y admitir gustoso y deferente el sacrificio que de sus vidas y haciendas se disponen a hacer los representantes en obsequio de la feliz conservación de su Reina y Señora, de la union de toda esta provincia a su Metrópoli, y de la comun prosperidad de los españoles de ambos emislerios.

Estos son, Señora, los votos fervientes con que los subditos de Ultramar proclaman el amor y respeto que profesan a la santidad Personada de V. M., cuya importancia V. M. conserve el cielo para el cumplimiento de su destino. El Monarca:

Villagloria, del Isla de Cuba 19 de Octubre de 1888.
Señora: A E. R. P. de V. M.: El Contintombre de V. M.,
Joquin Machado.—El Juez de Honorables difuntos, Indalecio Ramos.—El Secretario de V. M. y Administrador de Cortes,
Joaquín María Ledón.—El Diputado de la Real Junta de Fomento, Juan avenjor Rafael López Silvero.—Joaquín Perera de Prillo.—Abogado: Dionisio Montes, Subdelegado de Marina.—El Cura párroco, Vicario Juez colonial, Pedro Guillermo Gutierrez.—Marino de Mora.—Vicente Antonio Perez de la Aleja.—Maquell Antonio Gómez.—Baltasar Espoy, Asesor de los juzgados ordinarios y de Guerts.—Joaquina Platas.—Jose Miguel Chayiano.—Pablo Ribalta.—Joaquín Lopez Sovero.—Luis Garcia.—José Martinez y Ortiz.—Narciso Onís.—Felix Machado, Gregorio A. Quesada.—Plías Lopez Silvero.—José de Jesus Monizendo y Aguad.—José Felipe Fernandez, Subdelegado de medicina y cirugía.—Juan Maria Rodriguez.—Francisco Vila, Regidor, padre general de moneros.—Felix Manuel Diaz, segundo Subdelegado de marina.—Benancio Gacarrero.—Juan, Aniceto Vil.—José Alcaide y Luna.—Alonso segundo.—Mariano Solera.—Ranolden Machado y Ayres.—Juan Gabarrio, Moisés de.—Juan Vila.—Gonzalez—Recondado.—Rubén de—Carlos Carlos Ricardo.—Carlos Maria Picardo.—Mateo Francisco Saró.—Juan Solu.—Pedro Ruiz Palacio.—José Gonzalez Abra.—Juan de Dios Priolo.—Juan G. Abreu.—José Antonio Picardo.—Julian de Montenegro.—Antonio Filomeno Ramos.—Carlos Valdes.—Dr. José Sarfallo.—Francisco Ignacio Blegos.—Francia de Diaz.—Antonio Javier Merlo.—Francisco Aguirre.—Machado.—Juan Rodríguez.—Subdelegado de marina.—Felipe Fernandez.—Santiago Mar- yor.—Don cura Machado.—Juan Manuel Lopez.—Martín Ruiz.—Rafael Palicio.

Señora; El Ayuntamiento de la villa de San Juan de los Rios, en la isla de Cuba, con el mas profundo respeto pone á los V. M. su lealtad y su mucha desconfianza alher al orden, como lo tiene justificado en todas las épocas de convulsiones políticas tanto de Europa como de América, recibiendo siempre á la Xistm. enseguida de unánim Inevitable á la madre patria y sus soberanos. El Cabildo, Señora, y el pueblo de Remedios acodían en todas épocas su lealtad y patriotismo, pues en las rebeliones de toda la América no se permitieron salir de la isla ni un solo dispueto á sostener los derechos de V. M., acordando: si necesario fuese, el cumplimiento de las leyes del rey, y valientemente tomaron las armas para defenderlos cuando está parte de la Monarquía, fue invadida por el ejército inglés, creó lo en V. M. y nunca dudo de la agendura lealtad que los dió al Ayuntamiento por el y su nombre de este pueblo lealido á V. M. y á la vez de las mas rendidas gracias por el bien que les hace estar con su digna Gometrie, con servando la paz, unión y felicidad que hacen florecer la nacion, prometiendoles el porvenir mas halagoso.

Dígnese V. M. acoger los sinceros votos de este Cabildo y pueblo; que los eleva a Dios para que por muchos y felices años guarde su Real persona. San Juan de los Remedios 23 de Octubre de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — El Presidente, Pedro Rufino. — Pedro Placido Ruiz. — Dr. Agustín Vidal. — Joaquín de Morales. — José Ramos de Morales. — Antonio María Ruiz. — Francisco Manfredo Marañón. — Miguel Pérez. — Bernardo Carodo. — Benito José Rodríguez. — Rufin Bobadilla. — Amio José Poreu de Alejo. — L. Francisco Polayo Vigil.

Señora: Siempre he al Ayuntamiento de Villa Clara, ro-
deaba ya on despo ardiente de poderi dar libre curso á la
efusion pura de los cordiales sentimientos que con lazo in-
disoluble le unen al Trono augusto de V. M. De oírlo i re-
sistible cuanto abunda, i opresimale solo oírlo de la
subordinacion que debia guardar on su escaló, pero lle-
ga de su voz, rompo con impetu y corro á elevarlo á las gra-
das de este mismo augusto Tronó por síribunal á la Excelencia
Persona de V. M. un caudaloso homenaje de los amoros servi-
dos votos por el feliz sostenimiento de su monárquico y sa-
bio Gobierno, por la maravillosa e inviolable paz y sosiego
que favoreció del Omnipotente, mantenga su medio de
tales connotaciones, y por la brillante ilustracion y prosperi-
dad que con providente mano derrama en todas partes de la
región, por lo y merecimá, encamandada á su material
cuidado. Tales ay Señora, las repite al benéfico o huido
fiado pueblo villacerrano, de quien con orgullo se eco inas-
guilpeo esto, Consistorio, quando lano apartada la región
ajza su robala voz para que resuene tanta de respetable
presencia de V. M. y á tales fin, relinendo en sus protestas,
no menos la persona de la mas firme e indisoluble lealtad
y adhesión al Cristo monárquico y glorioso que empude la
digna, poderosa y benéfica obra de V. M. alreccionándola con
humbilde, y sacrilego de viles i nocentes para defendon
la conservación de su Independencia imprescriptible de
rechon, su tranquilidad y alida sales seguros países en union
perdurable con la madre patria, de la que conñados: cun
hoy á ilustros Jefes de saber y tino, reciben reconocidos el
agradado bienales y reponen que dispendio á despendio de
excedas, y de las inequivalencias que no puden apartar de es-
te ser con la sueta e inextinguible roca de su fidelidad
y consolar, y de sus intimas convicciones repasadas por
el crisol de largas experiencias.

~~Dignos y leales~~ admitir con aprecio esta expresion senti-
da y grata del pueblo y Ayuntamiento, que se la consagran
y la emiten de lo mas profundo de sus pechos, envejecidos
con ostentarse leales subditos de la Monarquia espa-
nola.

Villa de Santa Clara, Isla de Cuba, a 31 de Octubre de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — El Teniente gobernador, presidente, Manuel Hector. — El Alcalde ordinario, primer, Rafael López Silvero. — El Alcalde ordinario segundo, José María Vidamiretti. — El Regidor, Alférez Real, Pablo Ribalza. — El Regidor, Alguacil mayor, Andrés Suñes. — El Regidor, del vecindario, Leonoldo Manuel Jimenez. — El Regidor, decano, Ignacio A. de Llera. — El Regidor, padre general de monjes, Francisco Lla. — El Regidor subdecano, P. Tomas José Gomez. — El Regidor, regillo y Juan Manuel Martínez. — El Regidor, regillo, Francisco Javier Diaz. — El abogado, procurador general, P. Francisco Javier Bachan. —

30 Enero 1848, 1

EXPOSICIONES A. S. M.

SEÑORA: La Real Sociedad económica, antes que las demás corporaciones de la isla, ha tenido el honor de elevar á V. M. los votos mas sinceros de respeto y gratitud, como deber imprescindible, cuando V. M. con su innata benevolencia se dignó honrarle admitiendo ser inscrita en el catálogo de sus individuos. Tan alto merecimiento, que llenó de júbilo al cuerpo económico, le movió tambien á la mas esmerada exposicion de sus sentimientos. Hoy que el espíritu innovador tiene alarmada á la Europa, y que acaso pudiera ser trascendental á esta apartada posesion de los dominios de V. M., cumple la Real sociedad, Señora, con repetir aquellos votos solemnes, suplicándole se digne acogerlos y darle el lugar que merezcan con su Real benevolencia.

Habana y Octubre 31 de 1848.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—El Conde de Peñalver, director.—Rafael Matamoras, secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la ciudad de Jaruco no cumpliría como fiel vasallo si no dirigiese á V. M. los votos de su adhesion al Trono legitimo de Castilla que ocupa por sus mayores. Como vasallo fiel y con el mayor entusiasmo y profundo respeto ratifica su juramento al feliz reinado de V. M., que tan presente tiene á la isla de Cuba para derramar con mano agraciada todo cuanto concierne á su engrandecimiento. ¿Y no serian sus moradores ingratos y mal conocidos á este beneficio cuando su Reina la pone en el timbre y lugar que hace extenderle gracias tan benéficas? No, Señora, los cubanos se envanecen al hablar de sus Reyes: se enagenan de gozo al recuerdo de ser españoles, y por último cada cual se llena de orgullo cuando dice: Mi Reina. Si turbulencias políticas en la Europa han agitado á la Europa, y aun en la capital de la Monarquía, la isla de Cuba no ha hecho otra cosa que elogiar la energía, firme y acierto con que su Reina y Señora ha sabido dar el premio al buen español y el castigo al que se ha desviado de la senda honrosa que este mismo nombre le demarca; y aun en esto ha mostrado V. M. aquella magnanimidad, propia del corazón mas elevado en virtud, usando de la munificencia soberana. Este Ayuntamiento, Señora, que tiene de creacion 65 años, cuenta la gloria de que en tal serie de tiempo no ha manchado en lo mas leve el juramento de fidelidad á sus Soberanos. Esta manifestacion, si no es la mas llena de lógica, abunda sí en amor á su augusta Reina. Este amor, Señora, no es tan solo de palabra, se extiende á ofrecer á V. M., como corporacion, todo cuanto de ella depende, y como individuos en particular, sus haciendas y vidas, que gustosos sacrificarán á la Reina mas querida de sus vasallos. Dignese V. M. acoger con agrado esta manifestacion, y será para vuestro Ayuntamiento el dia mas venturoso.

Ciudad de Jaruco Octubre 23 de 1848.—A los Reales pies de V. M.

El Teniente Gobernador, Manuel García.
Domingo Ferrera y Fuentes, Alcalde primero.
Joaquín V. Martínez, Alcalde segundo.
Andrés Carrera, Alguacil mayor.
Francisco Ortega.
José Alfonso.

Rafael Díaz, Regidor decano.
Simón de Irujo, Subdecano.
Domingo Ravelo, Regidor.
José María Iparraguirre, Padre general de menores.
Miguel Marcos, Síndico procurador.
José de la Cruz y Velasco, Secretario.

SEÑORA: El Teniente Gobernador de San Cristóbal, los Vocales de su junta municipal, el Administrador de Rentas Reales, el Cura párroco, los empleados civiles y de Hacienda, los comerciantes, hacendados y vecinos de la jurisdiccion que suscriben, saltarian al mas sagrado de sus deberes si á vista de la turbulenta situacion política que experimenta casi todo el mundo se aprovecharan de la distancia que los separa de la capital de la Monarquía para guardar silencio antes que volar presurosos á depositar en las augustas plantas de V. M. los mas sinceros y ardientes votos de su amor y lealtad, ofreciendo con ellos el gustoso sacrificio de sus vidas é intereses.

Algunos genios discolos y perturbadores, envidiosos de la paz y ventura de la siempre fiel isla de Cuba, han creído, Señora, que el gérmen de la rebelion pudiera extender sus alevos y venenosas raíces en los corazones de sus leales moradores, y han pretendido por medio de la extrangera pronsa hacer circular doctrinas innovadoras para envolvernos en horrores y discordias; pero sus tentativas vienen á estrellarse en nuestro proverbial patriotismo y gratitud en el convencimiento de que seremos felices mientras que permanezcamos unidos á la cara patria de quien todo lo tenemos, y á la decision con que en cualquiera circunstancia sabremos sostener el timbre honroso con que el augusto Padre de V. M. se dignó distinguir esta preciosa parte de sus dominios. Cuba, que lo conquistó, no lo desmintió jamas; á su constante adhesion al solio de Castilla debe su prosperidad, riqueza y engrandecimiento; el que pretenda arrebatarle tan preciosos dones, no será mas que su enemigo, y encontrará el escarmiento de su temeraria empresa en la firmeza y el orgullo con que nuestros pechos, rechazando sus maquiavélicos proyectos, darán al universo entero una prueba inequívoca de decision y amor por el maternal Gobierno de V. M., secundado en esta principal Antilla por un José recto y justiciero, que tantos testimonios tiene dados de su patriotismo, y del singular interes que le anima por su fomento y conservacion.

Dignese V. M. aceptar esta franca expresion de fidelidad que le tributamos, en la firme inteligencia que jamas será ilusoria.

San Cristóbal 15 de Octubre de 1848.—Señora.—A los Reales pies de V. M.

Francisco de P. de Michels, Presidente.
Francisco A. de la Rionda, Vocal.
Cárlos R. de Paula Arias, Vocal.
José María Sevillano, Vocal.
Andrés Vierna, Vocal.
Tomas Yañez, Vocal.
Dionisio González, Vocal.
José Antonio de Aragon, Secretario.
Facundo de Armendi, Asesor titular.
Francisco Alvarez y Mendi-zabal, administrador de Rentas Reales.
Pedro de la Cruz, Cura párroco.
Patricio Mac Mahon, Interventor de Rentas Reales.
Isidro Valdés, Comisario de policía.
Pedro de Torres, Capellan pedáneo.
Domingo de la Cruz, Teniente.
Justo de Santa María, Teniente.

Andrés Gutierrez, Capellan pedáneo.
Cárlos S. Gutierrez, Teniente.
Pedro Miguel de Terán, Teniente.
José Moriente, Juez avenidor.
Juan Elola, comerciante.
Domingo Perez, comerciante.
Jaime Rou, comerciante.
J. Joaquín de Aguirre, hacendado.
Juan Francisco Izquierdo, hacendado.
Antonio Lopez de Seneca, Capellan, Juez pedáneo.
José Florencio Perez Machachado, Teniente.
Juan González Araya, hacendado.
Domingo Darín, hacendado.
José Zoraga, del comercio.
José M. Perez, Capellan, Juez pedáneo.
Antonio P. de Echamundia, Teniente.
Fernando Luis de Bear, Cura interino.
Narciso Bonet, del comercio.

30 Enero 1849, 1

Señora: Los individuos que componen la Junta municipal, empleados públicos y vecinos de arraigo y del comercio de Pinar del Rio, en nombre también de toda la jurisdicción, tienen el honor de unir su voz á la de tantos otros pueblos y corporaciones que gozosos y llenos de entusiasmo tributan las mayores y mas irrecusables pruebas de amor y adhesión al Trono de su augusta Soberana y á todo cuanto emana de su Gobierno paternal y justo. La isla de Cuba, Señora, tremola hoy sobre el baluarte que forman los pechos de sus fieles y sumisos hijos el mágico estandarte de paz y de lealtad, condenando las ideas de anarquía y de desorden que vertieron (por desgracia) algunos ilusos en otros puntos de la Monarquía. Para ratificar pues sus sagrados juramentos, declarando á la faz del universo que ningún género de sacrificios podrá serles costoso, si necesario fuese, para defender las leyes y los imprescriptibles derechos de la digna heredera del solio de San Fernando, es que se atreven á estampar sus humildes nombres el pie de esta respetuosa y espontánea manifestación, rogando á V. M. se digne acogerla con la indulgencia y bondad que á manos llenas derrama sobre todos los españoles.

Pinar del Rio 17 de Octubre de 1848. — Señora. — A los Reales pies de V. M.

El Presidente de la Junta municipal, Roman Sanchez.
Manuel Ortega.
Tomas de Salazar.
Joaquin Gonzalez y Berduyes.
Agustin Hernandez.
Carlos Callava.
Jacinto Cuat.
Br. Antonio Llopin.
Eugenio A. Troncoso.
Manuel Reyo.
Alejandro de Salazar.
Antonio de Páramo.
Joaquin J. Pintado.
Antonio Vicela.
Desiderio Pujadas.
José Alverdi.
Simon Ros.
José Antonio Sanchez.
Antonio García del Corral.
Francisco Caro y Guengo.
Manuel Cariña.

Justo de Paz.
Antonio María de Paula Aries.
José Somonte.
Pedro F. del Canal.
Blas S. de Telléz.
Francisco de Rivera.
José María Lopez de San Roman.
José M. Ramirez.
José Ferrer.
Manuel García, del comercio.
Antonio de Sanquenaiz.
Francisco de Paula Muñoz.
Ramon Juncoso.
Juan del Haya Gonzalez.
José Casadevall.
Pedro Pascual Diaz.
Blas Saudrino.
Victor Caso y Luengo.
Carlos Tarafa.
Juan Manuel de Sobrado.
Policarpo Gomez.

SEÑORA: Cuando de todos los ángulos de la monarquía española se levanta el grito de indignación contra los que mal contentos con el orden y tranquilidad que felizmente se goza en ese suelo clásico de lealtad y amor hacia sus Reyes ó instituciones, y cuando la mayoría sensata de los españoles ha condenado á la execración ese espíritu de trastorno que en desprecio de lo cierto quiere introducir lo dudoso ó imposible sin perdonar medio, el fiel pueblo de las Tunas, en la isla de Cuba, representado por su Teniente de Gobernador, empleados, comerciantes y principales hacendados, á falta de Ayuntamiento, no correspondería al dictado de «fiel» que por su fidelidad y adhesión al Gobierno de V. M. le concediera en tiempos no muy lejanos, si no corriese presuroso á unir sus votos al de todos los buenos españoles que no ambicionan mas que paz y ventura.

Fieles han sido, y fieles serán á sus juramentos de lealtad y adhesión hacia V. M. y su Gobierno estos honrados vecinos, y prontos y decididos están á sellarlos con sus fortunas y personas, si necesario fuere, en defensa del Trono que V. M. tan dignamente ocupa, convencidos que solo la benévola influencia del paternal Gobierno de V. M. es debida la altura de prosperidad y bienestar que disfruta esta opulenta Antilla, parte preciosa de la Corona brillante de Castilla.

Dignos pues, Soberana Señora, admitir benévola los sentimientos mas puros de lealtad que este humilde pueblo ofrece respetuosamente á V. M. cuya vida conserve el Todopoderoso dilatados años para gloria y orgullo de todos los españoles de ambos mundos.

Tunas 24 de Setiembre de 1848.—Señora.—A los Reales pies de V. M.

El Teniente de Gobernador,	José Alonso Ramos, hacendado.
José Morales,	
El Administrador de correos,	Miguel Martí, Escribano público y Notario de Indias.
Antonio M. Ortiz,	
Antonio Hecesa, comerciante,	Manuel Aquiles Nopoles, hacendado.
José Martinell y Esteva, comerciante,	Esteban de Varona, propietario.
Jaime Santi, comerciante,	
Diego J. Perral, hacendado,	Buenaventura Izquierdo, hacendado.
Angel Montes de Oca, hacendado,	Antonio Hug, hacendado.
José María Gonzalez,	Gregorio Salgado, hacendado.
Rafael Pérez, Abogado,	Vicente Salgado, hacendado.
José Vidal, comerciante,	Manuel Ramon Quintero, propietario.
Juan Francisco de Agüero, hacendado,	El Asesor de gobierno, Joaquín Oro y Ramirez.

SEÑORA: El Ilustre Ayuntamiento de esta villa, siempre fiel y adicto con entusiasmo á su excelsa Reina, no ha podido menos que mirar con indignación que un puñado de ilusos, arrastrados por miras ambiciosas, hayan intentado trastornar el orden público en algunos puntos de la madre patria. Mas por fortuna, Señora, son un número tan insignificante los españoles ingratos que se estrellan contra la mayoría de la nación, que espontáneamente eleva al augusto Trono de V. M. sus no desmentidos sentimientos de lealtad á vuestra Real Persona.

Esta ilustre corporación, por sí y representando á los fieles habitantes de esta villa, cumplen con el sagrado deber de dignos españoles ofreciendo á V. M. sus personas y bienes mientras dirigen sus sinceros votos al cielo para que conserve dilatados años la preciosa vida de V. M. para bien y felicidad de la Monarquía.

Manzanillo 28 de Setiembre de 1848.—Señora.—A los Reales pies de V. M.

Manuel Gonzalez, Añlo.
Joaquín Ora.
Juan Caragol.
Joaquín Pla.
Antonio Mayol.

José Martí.
Antonio Caymari.
Francisco E. Bertol.
Juan García Nápoles.